



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Gael Luna
Leg. N° 3583 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA*

592/1998

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- DENOMINAR "Guardacostas GC 83 Río Iguazú" a la plazoleta ubicada en la calle Yaganes, entre la avenida Perito Moreno y Prefectura Naval Argentina, según croquis que se agrega como Anexo I.

ARTÍCULO 2º.- DENOMINAR "Ayudante Mayor Ex Combatiente de Malvinas D. José Raúl Ibáñez" al pasaje ubicado entre las calles avenida Perito Moreno y Prefectura Naval Argentina, según croquis que se agrega como Anexo I.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

6419

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29/10/2024.-

co

*Abog. Verónica Maestro
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia*

*Viceintendenta Gisela MUÑIZ SICCARD.
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Nancy Patricia FERRÉZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA*



Ordenanza Número: 8419
2/4

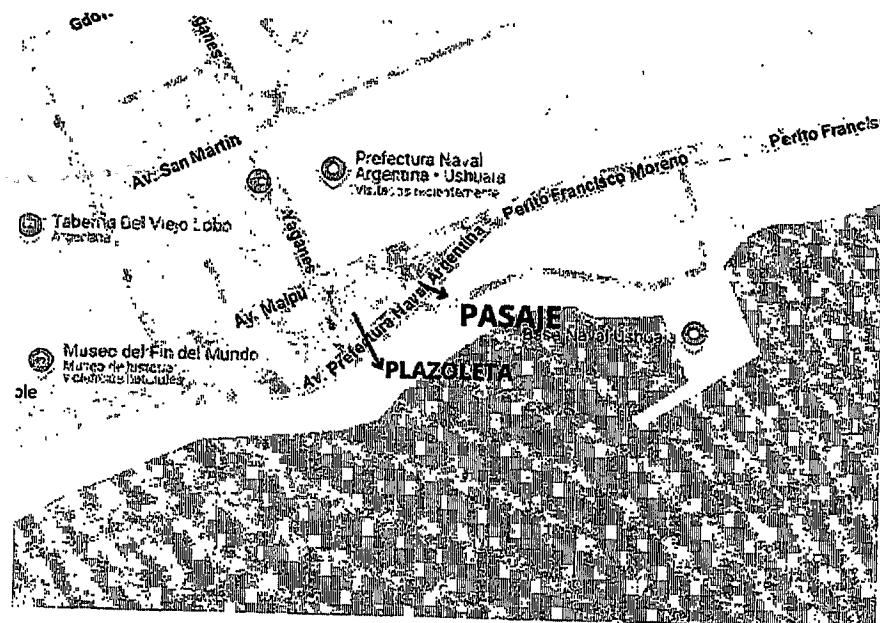
"2024, Año del 140.º Aniversario de la fundación de la ciudad de Ushuaia"

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO I.-----

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

6419



Gabriel Luna
Leg. N° 3683 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Abog. Verónica Maestro
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Gobernadora Gabriela MUÑIZ SICARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Natalia Patricia PEZZI
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

Ordenanza Número 6419

3/4



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

W
Gabriel Luna
Leg. N° 3682 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2024 Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, 13 NOV. 2024

VISTO el expediente electrónico E-11393/2024 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 29/10/2024, por medio de la cual se denomina "Guardacosta GC 83 Río Iguazú" a la plazoleta ubicada en la calle Yaganes, entre la avenida Perito Moreno y Prefectura Naval Argentina" y "Ayudante Mayor Ex Combatiente de Malvinas D. José Raúl Ibañez" al pasaje ubicado en las citadas calles, según croquis que se agrega como Anexo I.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad se expidió a través del Dictamen S.L.yT. N° 321 /2024.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6419, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en la sesión ordinaria de fecha 29/10/2024, por medio de la cual se denomina "Guardacosta GC 83 Río Iguazú" a la plazoleta ubicada en la calle Yaganes, entre la avenida Perito Moreno y Prefectura Naval Argentina" y "Ayudante Mayor Ex Combatiente de Malvinas D. José Raúl Ibañez" al pasaje ubicado en

III.2..

l
bol
uc



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2024 Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

///.2..

las citadas calles, según croquis que se agrega como Anexo I. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.-

DECRETO MUNICIPAL N° 2042 /2024

Bd
lc

Alejandro David FERREYRA
SECRETARIO
Sec. Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

Gabriel Lugo
Leg. N° 3683 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA